BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO – DECRETO LEG. N° 1401

PROCESO PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES N° 005-2024/IGP
DOCE (12) PRACTICANTES PRE-PROFESIONALES

I. GENERALIDADES

1. Entidad Convocante:
Instituto Geofísico del Perú – IGP

2. Objeto de la convocatoria:
Establecer las Bases del procedimiento de convocatoria para la selección de **DOCE (12) practicantes pre profesionales,** para el Radio Observatorio de Jicamarca, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que Regula Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
Con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:
Radio Observatorio de Jicamarca

4. Dependencia encargada de coordinar la ejecución del proceso de contratación:
Unidad De Recursos Humanos

5. Base legal
- Ley N° 31733 Ley del Instituto Geofísico del Perú
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el reglamento de Organización y funciones – ROF del Instituto Geofísico del Perú
- Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2024, Aprueba el Reglamento RE-N° 001-2020-IGP denominado "Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Geofísico del Perú" – Ve 3
- Resolución de Gerencia General N° 039-IGP/2022, aprueba el Proceso PC 006-2022-IGP, gestión de las Modalidades Formativas del Instituto Geofísico del Perú
- Resolución de Gerencia General N° 040-IGP/2022, aprueba el Lineamiento LI 004-2022-IGP Otorgamiento de Subvención Económica a los Practicantes pre y pro de Modalidades Formativas.
- Normas de presupuesto del año fiscal

II. PERFIL DEL PRACTICANTE

a) Principales Actividades a Desarrollar:

- Lectura/estudio de información y/o publicaciones científicas relacionadas al tema del proyecto asignado.
- Apoyar en el desarrollo del proyecto asignado.
- Apoyar en la generación de documentación técnica sobre el proyecto desarrollado.
- Participación en conferencias o seminarios científicos para presentar los avances del proyecto.
- Otras funciones de apoyo asignadas por el superior inmediato.

b. Características del Perfil del Practicante:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica, nivel de estudios (*) Es de carácter obligatorio la presentación de la constancia de estudios para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.	Estudiante Universitario de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Matemáticas, Física y afines (*) **Nivel**: 8°, 9° y 10° ciclo
Conocimientos: (***)No requiere sustento de constancias de estudios, debiendo sustentar con DD.JJ simple o en la Ficha de Postulación (Anexo 3) a fin precisar el conocimiento adquirido, toda vez, que será validado en la etapa de Evaluación de conocimientos y/o Entrevista Personal.	**a) Conocimientos Técnicos (***)** - Programación en lenguajes de alto nivel-Básico - Conocimiento de diseño de hardware analógico y digital- Básico - Conocimiento de sistemas basados en UNIX-Básico - Dominio de conceptos matemáticos incluyendo cálculo, ecuaciones diferenciales, álgebra lineal, etc - Conocimiento de física teórica y resolución de modelos matemáticos y sistemas físicos **b) Conocimientos de Idioma (***)** - Inglés Intermedio
Requisitos Adicionales: (*)Cumplimiento obligatorio	- Carta de interés, indicando su motivación de ingresar al programa de prácticas (*) - Constancia de notas (*) - Constancia de matrícula donde acredite que viene cursando el 8°, 9° y 10° ciclo (*) - Carta de recomendación de un profesor y/o asesor (*) - Declaración jurada de no tener vínculo laboral con alguna institución pública o privada (*) - Constancia de tercio, quinto o décimo superior

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Geofísico del Perú Sede Radio Observatorio de Jicamarca - Lima
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	10 semanas, con inicio en el mes de enero del 2024
Remuneración mensual	**S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles)**
Requisitos Generales	- No tener vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con la entidad

	- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoria por delito doloso - No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos - No encontrarse registrado en el REDAM, Deudores Alimentarios Morosos

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Registro en el Portal Web Talento Perú Servir	**29/10/2024**	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión del proceso en Talento Perú https://www.gob.pe/institucion/servir/campa%C3%B1as/4782-talento-peru y en el Portal Web Institucional del IGP https://www.igp.gob.pe/convocatorias/	**Del 30/10/2024 Al 13/11/2024 10 días hábiles**	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	**Presentación de la Ficha de Postulación y Curriculum Vitae** (**Anexo Nº 03**), y el currículum vitae documentado (foliado y visado por el postulante) adjuntando los **anexos 4 y 5** que se encuentra en el Portal Web del IGP Convocatorias, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando a la siguiente URL: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/ indicando el asunto: **PROCESO CPPP Nº 005-2024-IGP**. **Ver aquí** cartilla de instrucciones para registro de Ficha. **Nota:** en caso de no contar con una cuenta de usuario primero deberá registrarse en la siguiente dirección URL**:** https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual **Ver aquí** cartilla de instrucciones para registro de Ficha**.** **Días: 18 al 20 de noviembre Hora: De 08:30 a.m. del 18 de noviembre hasta las 04:30 p.m. del 20 de noviembre.**	**Del 18/11/2024 al 20/11/2024 03 días hábiles**	Unidad de Recursos Humanos

	(Las fichas de postulación y CV documentado que lleguen fuera de los días y horario indicados no serán admitidos)		
4	**Evaluación de la Ficha de Postulación** y **CV documentado** **(Esta etapa es cancelatorio).**	**Del 21/11/2024 al 27/11/2024** **05 días hábiles**	Área Usuaria / Unidad de Recursos Humanos
5	**Publicación de los resultados** de la **Evaluación de la Ficha de Postulación** y **CV documentado** en el Portal Web Institucional del https://www.igp.gob.pe/convocatorias/, **(Esta etapa es cancelatorio).**	**28/11/2024** **01 día hábil**	Unidad de Recursos Humanos
6	**Evaluación Conocimientos y Entrevista Personal** **Nota:** (La evaluación de conocimientos y la entrevista se llevará a cabo de manera presencial en el ROJ)	**03/12/2024** **01 día hábil**	Área Usuaria / Unidad de Recursos Humanos
7	Publicación de **RESULTADO FINAL** en el Portal Web Institucional del **IGP** https://www.igp.gob.pe/convocatorias/	**10/12/2024** **01 día hábil**	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	**Suscripción y Registro del Convenio**: Los cinco (05) primeros días hábiles después de la publicación de resultados finales.	**Del 11/12/2024** **Al 17/12/2024** **05 días hábiles**	Unidad de Recursos Humanos

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web del IGP, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.

V. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA TODO POSTULANTE:

El/La postulante deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

a) En caso de que el postulante no se presente a algunas de las etapas de evaluación, **no habrá lugar a reprogramaciones**
b) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad
c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente Proceso de Selección, de acuerdo con el cronograma establecido
d) La postulación es virtual, por lo que los documentos solicitados, deberán ser presentados y/o registrados vía web, dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del **Proceso Modalidades Formativas Prácticas Pre-Profesionales N° 005-2024/IGP**
e) Es responsabilidad del/la postulante que la información contenida en el archivo digital valide todos los requisitos señalados en el perfil del puesto, y cuente con la nitidez, claridad y/o calidad mínima para visualizar la información
f) El Comité Evaluador podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original
g) Es obligatorio que presenten:
    (i) **Anexo Nº 3** - Ficha de Postulación,
    (ii) **Anexo Nº 4** - Solicitud de Postulación,
    (iii) **Anexo Nº 5** - Formato de Declaración Jurada. Deberán cargar los formatos de declaración jurada debidamente completados y firmados;

Cargar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil conforme a la información consignada en la Ficha de Postulación (Ej: Carta de Presentación, Constancia de Estudio actualizado y que indique el ciclo cursado, entre otros)
La documentación deberá ser unida en un PDF en el orden que corresponda

VI. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del proceso Modalidades Formativas, es conforme a las siguientes etapas:

6.1. CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realiza durante diez (10) días hábiles, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú - IGP.

6.2. SELECCIÓN

Esta etapa contiene las siguientes subetapas:

a.- Evaluación de Ficha de Postulación y Curriculum Vitae documentado: En esta fase se consigna información referida a datos personales, formación académica, conocimientos y otros.

La Ficha de Postulación, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo, adjuntando además su Currículum Vitae documentado.

En esta etapa es obligatorio que presenten: (i) Anexo Nº 3 - Ficha de Postulación, (ii) Anexo Nº 4 - Solicitud de Postulación, (iii) Anexo Nº 5 - Formato de Declaración Jurada. Deberán cargar los formatos de declaración jurada debidamente completados y firmados; (iv) Cargar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil conforme a la información consignada en la Ficha de Postulación (Ej: Carta de Presentación; Constancia de Estudio actualizado, que indique el ciclo cursado; entre otros). La documentación deberá ser unida en un PDF en el orden que corresponde.

Esta evaluación es eliminatoria. En esta etapa se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del practicante y se califica a cada postulante como ADMITIDO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: formación académica, cursos, experiencia y/o conocimientos mínimos para las prácticas; o NO ADMITIDO/A si no cumple con uno o más requisitos.

Asimismo, se revisará la documentación solicitada de manera obligatoria, consignada como requisitos adicionales

Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal.

b.- Evaluación de Conocimientos: Esta evaluación tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato, de acuerdo con el perfil requerido por el Área Usuaria.

c.- Entrevista Personal: Tiene por objeto evaluar al candidato en lo que concierne a sus características personales, conocimientos técnicos e idiomas en relación con el puesto.

6.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La suscripción del convenio se realiza en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

- El presente proceso de selección se rige por las bases y el cronograma elaborada para la citada convocatoria, **siendo cada una de las etapas del proceso de selección preclusivas y los resultados de carácter eliminatorio**, por lo que es de exclusiva responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional del IGP:

  https://www.igp.gob.pe/convocatorias/

- La información consignada en los formatos de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.1. Etapa de Evaluación de Ficha de Postulación y Curriculum Vitae documentado

En esta fase se evalúa el cumplimiento de requisitos generales, requisitos mínimos y adicionales detallados en las presentes bases de Concurso Público de Modalidades Formativas **Prácticas Pre-Profesionales N° 005-2024**, convocado.

En caso la postulación se registre después de la hora y fecha establecida, la postulación no será considerada ni calificada, lo que ocasionará la descalificación del postulante.

En caso que algún postulante omita la incorporación de alguno de los documentos detallados, u omita las precisiones indicadas quedará automáticamente descalificado/a del proceso de selección.

a.- Los factores de evaluación de la presente etapa son:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO 15	PUNTAJE MÁXIMO 30
Formación Académica		
● Estudiante de carrera universitaria del 8, 9 o 10 ciclo de Ing. Electrónica, Ing. de Sistemas, Matemáticas, Física y/o afines ● Constancia de tercio, quinto o décimo superior.	**3**	**5**
Conocimientos afines a la actividad		
a) Conocimientos de Técnicos (***) ● Programación en lenguajes de alto nivel-Básico ● Dominio de conceptos matemáticos incluyendo cálculo, ecuaciones diferenciales, álgebra lineal, etc.- Básico ● Conocimiento de diseño de hardware analógico y digital- Básico ● Conocimiento de física teórica y resolución de modelos matemáticos y sistemas físicos. - Básico ● Conocimiento intermedio de sistemas basados en UNIX-Básico.	**3**	**9**
b) Conocimientos de Idioma (***) ● Inglés Intermedio.	**1**	**2**
Requisitos Adicionales		

• Carta de interés • Carta de recomendación	**8**	**14**

b.- El postulante que obtenga un puntaje entre quince (15) a treinta (30) en la Evaluación del Curriculum Vitae será considerado como "**CALIFICA**" participando en la siguiente etapa. Si el puntaje es igual o menor que catorce (14) se considera como "**NO CALIFICA**" quedando eliminado del Proceso de Selección.

c.- El/la postulante deberá remitir la ficha de postulación **(Anexo Nº 03),** y el currículum vitae documentado (foliado y visado por el postulante) adjuntando los **anexos 4 y 5**, al siguiente URL (**Mesa de Partes Virtual)**: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/, indicando en asunto: **PROCESO PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES Nº 005-2024-IGP**. Los documentos deberán ser remitidos en formato PDF, en la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria.

d.- Los resultados de la etapa de Evaluación Curricular se publicarán en el Portal Institucional del IGP, según cronograma.

e.- Los primeros 25 postulantes que en orden de mérito obtengan la mayor nota pasarán a la siguiente etapa de conocimientos.

7.2. Etapa de Evaluación de Conocimientos

a.- Esta etapa tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato respecto del puesto: conocimientos específicos/técnicos relacionados al perfil del puesto, así como de idiomas, se realizará en coordinación con el área usuaria, quien remitirá el balotario de preguntas de opción múltiple y/o resolución de casos para desarrollar.

b.- El postulante que obtenga un puntaje entre dieciséis (16) a treinta (30) en la Evaluación de Conocimientos será considerado como "**CALIFICA**" participando en la siguiente etapa. Si el puntaje es igual o menor que quince (15) se considera como "**NO CALIFICA**" quedando eliminado del Proceso de Selección.

c.- La inasistencia, el no ingresar a rendir la evaluación, impuntualidad, suplantación, plagio y/o fraude, el postulante será considerado como "**NO ADMITIDO**".

7.3. Etapa de Entrevista Personal

a.- La Entrevista Personal tiene por objeto conocer con mayor aproximación al candidato, sobre sus características personales, conocimientos y experiencia en relación con el puesto que se quiere ocupar.

b.- La inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del candidato siendo considerado como "**NO ADMITIDO**".

c.- El postulante que obtenga un puntaje mínimo de **veintiocho (28)** puntos en la entrevista será considerado como "**CALIFICA**". Los postulantes que obtengan una calificación por debajo de **veintisiete (27) se considera** como "**NO CALIFICA**", quedando eliminados del Proceso de Selección.

f.- Los factores para la calificación de la etapa de entrevista son:

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL	**PUNTAJE MÍNIMO 28**	**PUNTAJE MÁXIMO 40**
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos, acorde al perfil	7	10

Actitud Personal	7	10
Conocimientos relacionados al IGP	7	10
Competencias acordes al puesto	7	10

XIII. RESULTADO FINAL

a.- El Puntaje Final resulta de la suma del total de los puntajes aprobados obtenidos de las etapas de Evaluación de la Ficha de Postulación y CV documentado, Examen de Conocimientos y Entrevista Personal.

EVALUACIONES*	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de ficha de postulación, currículum vitae y experiencia	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	16	30
Entrevista personal	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL	**100 %**	**59**	**100**
Puntaje Mínimo Aprobatorio 59 puntos – Puntaje Máximo 100 puntos *** Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa**			

b.- Se publicará el Resultado Final solo de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación de Ficha de Postulación y presentación de Currículo, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal, siempre **que hayan obtenido 59 puntos como mínimo**.

c.- El resultado final se publicará en el Portal Institucional del IGP, el cual deberá contener los siguientes datos:

(i) Relación de los candidatos admitidos en la etapa de Entrevista Personal, el puntaje por etapas, así como el puntaje total del Proceso de Selección por cada candidato admitido en la Entrevista Personal, en estricto orden de mérito;

(ii) La indicación de los candidatos seleccionados cómo "**GANADOR"**.

d.- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección de Practicantes.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser declarado cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b. Por restricciones presupuestales
c. Otras debidamente justificadas

9.3. Postergación del proceso de selección

El proceso puede ser postergado de manera justificada y pública, para lo cual debe tenerse en cuenta que dicha postergación sólo puede producirse hasta antes de la etapa de Entrevista.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

a.- El/LOS candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del Convenio, deberán presentarse ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, con la documentación solicitada, la misma que formará parte de su legajo de personal, así como completar los formularios y/o Declaraciones Juradas exigidas por Ley.

b.- Si vencido dicho plazo, El/LOS candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** no suscribirse el Convenio por causas imputables a él, se seleccionará a/los **ACCESITARIO/S** que hayan ocupado en orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por la Unidad de Recursos Humanos.

c.- El/LOS candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** deberán presentar previo a la suscripción del convenio lo siguiente:

- Formatos de ficha de datos personales y Anexos de Declaraciones Juradas
- Carta de presentación por parte de la entidad de Formación Profesional, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos
- Constancia de Estudios del nivel alcanzado
- Declaración Jurada especificando si ha realizado o no prácticas en otras instituciones o empresas públicas.
- Copia de Boucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
- 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

XI. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

a.- Los postulantes o candidatos/as de los procesos de selección de modalidades formativas podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente.

b.- La interposición de cualquier recurso administrativo no suspenderá la ejecución del acto impugnado, no obstante, la Unidad de Recursos Humanos, podrá suspender de oficio o a petición de parte la ejecución del acto recurrido y por causas debidamente justificadas, contenidas en el artículo 216° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, modificado por el Decreto Legislativo N°1272.

c.- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección deberán ser remitidas a la Unidad de Recursos Humanos, siendo esta dependencia la encargada de emitir la respuesta.

ANEXO N° 4
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Lima, de del 202…..
Señores
Comité de Selección de Modalidades Formativa N° ….
Presente. -

De mi consideración:

Yo,…….. con DNI N° ……, con domicilio en ……, me dirijo a usted, para solicitarle se me considere como postulante en la Convocatoria de Prácticas Pre Profesionales ( ) y/o Prácticas Profesionales ( ) N° _____-20___ en mi calidad de estudiante ( ) del ciclo ____ y/o egresado ( ) de la especialidad de _____. Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos del perfil de la convocatoria publicada.

Solicito tener presente mi postulación.

Fecha, …… de …….. del 202…

……

FIRMA DEL POSTULANTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 5

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 0….-20…-IGP

Postulante: ... ...

Usted tiene la condición de discapacidad temporal o permanente. (Ley Nº 29973) SI/NO

Si marcó SÍ en su condición de discapacitado, indique el tipo de facilidad que requiere para el acceso o desarrollo de la(s) evaluación(es) presencial(es):

- Usted es Licenciado de las Fuerzas Armadas. (Ley Nº 29248) SI/NO
- Usted se encuentra acreditado como Deportista de alto nivel. (Ley N° 27674) SI/NO
- Usted se encuentra inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de su
- profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública SI/NO
- Usted registra antecedentes penales. (Ley N° 29607) SI/NO
- Usted registra antecedentes policiales. (Ley N° 2744) SI/NO
- Usted registra antecedentes judiciales. (Ley N° 2744) SI/NO
- Usted se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" SI/NO
- Usted se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI" SI/NO

Usted tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde la convocatoria a la cual postula, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	Área donde labora la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Asimismo, **DECLARO** que la información proporcionada en el Formato de Hoja Vida es veraz y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sea del proceso de selección de prácticas o finalice de manera anticipada la ejecución del Convenio de Prácticas, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.

Firma: ... ...

DNI: ... ... …